



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA A LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

1) Principios de necesidad y eficacia.-

La iniciativa normativa se encuentra justificada por la necesidad de adaptar el texto reglamentario vigente a las reformas normativas en el ámbito procesal y administrativo, acaecidas en el período transcurrido desde su aprobación, así como por la necesidad de implementación de la estructura orgánica de los Servicios Jurídicos del Servicio Andaluz de Salud, para poder llevar a cabo las funciones que tienen legalmente encomendadas, resultando ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

Como se indica en la memoria justificativa de este Decreto, resulta necesario establecer una regulación más extensa y detallada de las funciones de representación y defensa, así como de asesoramiento jurídico de los Letrados de Administración Sanitaria, y una implementación de la estructura orgánica de la Asesoría Jurídica que posibilite dotarla de los recursos necesarios para el desempeño de las funciones que le están atribuidas.

2) Principio de proporcionalidad.-

La iniciativa propuesta contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, y que permita acometer el diseño de un servicio jurídico integral adaptado al modelo de organización sanitaria de la Comunidad Autónoma.

3) Principio de seguridad jurídica.-

Este principio está garantizado pues el borrador de Decreto resulta coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea.

4) Principio de transparencia.-

Los objetivos de esta iniciativa y su justificación aparecen en la parte expositiva del borrador.

Como se indica en el informe de no afectación por la norma a derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se considera que la norma proyectada no afecta a derechos o intereses

COMUNICACIÓN INTERNA

Código:	6hWMS719PFIRMAIWBmUKLar0GE4Tq5	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	MATILDE VERA RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





legítimos de la ciudadanía, toda vez que la disposición es de carácter organizativo interno, por lo que no es necesario trámite de audiencia del proyecto de Decreto que nos ocupa.

Asimismo, por la naturaleza de la disposición no se considera necesario su sometimiento a información pública.

5) Principio de eficiencia.-

Esta iniciativa normativa evita cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionaliza, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

En la memoria económica del proyecto de decreto se expresa la estimación del coste económico a que darán lugar las medidas de implementación de la estructura de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud, necesarias para acometer las previsiones establecidas en el proyecto de norma para la ordenación de la asistencia jurídica a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, comprendiendo dentro de este ámbito los centros, servicios y establecimientos sanitarios delimitados en el artículo primero del texto propuesto.

La repercusión en la Asesoría Jurídica del SAS de las actuaciones definidas en el nuevo Plan de Prevención y Atención frente a agresiones a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía requiere de una implementación de la estructura y organización de aquélla, como la que se propone en el texto de la norma proyectada, que permita atender los nuevos requerimientos que demanda las actuaciones dimanantes de la intervención de los Letrados en el ámbito de la asistencia jurídica frente a las agresiones, así como la prevista adscripción orgánica de las agencias públicas empresariales sanitarias al Servicio Andaluz de Salud.

LA JEFA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

COMUNICACIÓN INTERNA

Código:	6hWMS719PFIRMAIWBuKLar0GE4Tq5	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	MATILDE VERA RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

